

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con una solicitud de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 14 de octubre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	CARLOS ALBERTO ARIAS HENAO y OTRO
ASUNTO:	SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2018-00106-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, el despacho se abstendrá de pronunciarse, en razón a que el asunto de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 22 de noviembre de 2019 (fol. 56) el cual se encuentra en firme.

Ejecutoriado el presente auto regrese al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE OCTUBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b1675ecea1da2c6b86cd33b769f02548c81191817644978261c8bc814ff02b5

Documento generado en 15/10/2020 08:03:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>